

Sra. presidente, Sra. secretaria general, excelencias, queridos colegas,

Suscribiendo plenamente los términos empleados por la Delegación de la UE...

Quiero, en primer lugar, sumarme al agradecimiento por la publicación del World Investment Report de 2021 (con datos de 2020), que supone una referencia fundamental en materia estadística (datos y tendencias) y reflexiones en material de política económica y de inversiones que nos afectan a todos, así como del adelanto de las tendencias experimentadas en 2021. Toda la información proporcionada sobre la inversión directa extranjera aporta valor a los Estados Miembros, como también lo hacen los campos de investigación más recientes del informe, como el de mercados de capitales y financiación sostenible.

En segundo lugar, si bien celebramos que la tendencia Global de la Inversión extranjera directa mejora, nos inquieta que esta mejora no afecte por igual a distintos países y regiones.

En este sentido permítanme señalar:

1. La necesidad de que la inversión extranjera contribuya a los objetivos de sostenibilidad y que los tratados internacionales en materia de protección de inversiones, bilaterales o de mayor alcance, incorporen los estándares defendidos en materia medioambiental y faciliten a sus signatarios alcanzar los objetivos comprometidos en este ámbito.

2. La relevancia de iniciativas como la de Facilitación de Inversiones para el Desarrollo en el seno de la OMC. En un momento en que, como señala la UNCTAD, las medidas restrictivas o de regulación de inversión alcanzan niveles récord, iniciativas como ésta sirven para mejorar la transparencia y previsibilidad de las medidas en materia de inversiones. La evaluación de los procedimientos relativos a inversiones contribuirá sin duda a un más fácil despliegue de la IDE y a un mayor beneficio por parte de, entre otros, los países en desarrollo.
3. La importancia que tiene la modernización de los mecanismos de resolución de controversias a los que se acogen los inversores, para que permitan una aplicación amplia, rigurosa y estricta que garantice su legitimidad y, en su caso, su evolución hacia instrumentos multilaterales.
4. España, como muchos otros Estados ha introducido cambios en su régimen de control de inversiones por razones de seguridad, salud y orden público, cuando estas inversiones afectan a ámbitos vulnerables (como las infraestructuras y tecnologías críticas, la información sensible, los insumos fundamentales o los medios de comunicación). Las excepcionalidades introducidas por la pandemia y otras consideraciones han llevado a la implantación de este tipo de mecanismos en muchos países. Ahora bien, España es consciente de la importancia que tiene la inversión directa extranjera para su economía, como receptor que es. De hecho, no se ha denegado la autorización

a ninguna de las 76 operaciones sometidas a autorización desde que este nuevo régimen entró en vigor. La sujeción de ciertas inversiones extranjeras a autorización se administra con la máxima prudencia y con la vocación de seguir siendo un destino preferente de IDE.

5. Por el lado de las inversiones españolas en el exterior, podemos destacar que las inversiones greenfield y las de ampliación de capacidad -brownfield- representaron un 66,6% de las inversiones directas no canalizadas a entidades de tenencia de valores extranjeros y crecieron un 5,3% en 2020, lo cual es un dato positivo, teniendo en cuenta que son las operaciones con mayor impacto en el desarrollo y las que más se resienten en momentos de alta incertidumbre como los actuales, donde los inversores prefieren optar por la compra de empresas ya existentes.

Muchas gracias, Sra. presidente.